Expediente N° 12106/16

Acta N° 71 de fecha 15 de setiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 5.-

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 68/16 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 74/16 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 9 de setiembre de 2016; la Resolución 11, Acta N° 60 de fecha 11 de agosto de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1772/2016 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 20 de mayo de 2016; el Acta U.O.C. N° 31/2016 de Apertura de Sobres de fecha 30 de agosto de 2016; el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI. y CO. N° 303/16 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 30 de agosto de 2016; las providencias, los informes INF.SS.IET.DAM. N° 17/16, SS.ICORAS.DOR. N° 248/16 y SS.ICF. N° 6/16 de la Superintendencia de Seguros de fechas 30, 31 de agosto, 2, 5 y 6 de setiembre de 2016; las providencias y la nota U.O.C. N° 74/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 31 de agosto, 7 y 9 de setiembre de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 12 de setiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 68/16 de fecha 9 de setiembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizado por Resolución 11, Acta N° 60 de fecha 11 de agosto de 2016, señalando que la contratación es por el total, en la modalidad de Contrato Cerrado y la vigencia del mismo será de un (1) año contado desde las doce (12:00) horas del día sábado 17 de setiembre de 2016.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 53/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE INCENDIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizada por Resolución 11, Acta N° 60 de fecha 11 de agosto de 2016, por un premio anual total de guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones novecientos mil (₲.439.900.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).----------

2°) Establecer que la cobertura del seguro adjudicado por el artículo precedente, será hasta la suma de guaraníes trescientos mil millones (₲.300.000.000.000.-), sin franquicia y a Primer Riesgo Absoluto, y, entrará en vigencia a partir de las **12:00 horas del día sábado 17 de setiembre de 2016,** por el plazo de un (1) año. La Póliza respectiva será emitida a favor del Banco Central del Paraguay.----------

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

RI
ADJUDICA EL PRODUCTOR S.A. – SEGURO INCENDIO PARA EL BCP AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 16/09/2016 09:14:31

Expediente N° 12106/16

Acta N° 71 de fecha 15 de setiembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 5.-

EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS - ADJUDICACIÓN.-

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago del premio dispuesto por el artículo 1°) de esta Resolución, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 11, Acta N° 60 de fecha 11 de agosto de 2016, la oferta presentada por la firma adjudicada y las disposiciones legales vigentes.----------

4°) Establecer que la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** deberá presentar, dentro del plazo de veinte (20) días de emitida la correspondiente póliza, la Nota de Cobertura de Reaseguros debidamente suscrita como mínimo por el Reasegurador Líder, detallando el riesgo, vigencia, porcentaje de participación del mismo y de las demás Compañías de Reaseguros y/o sindicatos intervinientes, todos de primer nivel y altamente calificados.------

5°) Autorizar a la Gerencia General a comunicar en su oportunidad a la citada firma adjudicada, el incremento o disminución de los valores asegurables a fin de realizar los ajustes correspondientes a la prima pagada.----------

6°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 - Programa 1 - Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
RAFAEL LARA VALENZUELA.-ROLAND HOLST WENNINGER.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-

ADA LIZ W. DE CAZAL.-ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

RI
ADJUDICA EL PRODUCTOR S.A. - SEGURO INCENDIO PARA EL BCP AÑO 2016

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por vschae/SGGAF - GPL 16/09/2016 09:14:31